

El Diputado de la Comunidad de Herederos
Atana



Noviembre 18 Noche 1410

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración; En mi poder me
está el 13, no obstante lo cual, confirmo mi anterior del 12 en lo relativo a
dar datos exactos respecto a la producción. A ningún Nro Propietario puede
perjudicarse ni importarle bajo ningún concepto, dar el verdadero estado de su
producción durante los últimos cinco años, y con ese dato verdad podemos ir sin
temor alguno a la asociación, si se acuerda así: lo contrario sería contraprodu-
cente y expuesto, y expuesto de mi, desairado y despreciable presentar datos que me
cuesta no son exactos.

Por el correo de hoy envío a V. certificados el acta de los señores y el proyecto
de estatutos de la Sociedad que se intenta fundar. Fíjese V. bien en ellos, pues en
mi concepto está todo bien estudiado, y responde perfectamente a nuestras aspira-
ciones, pues establece que se fijarán precios remuneradores para los distintos Salinas,
en presencia de los datos que en su día se aportarán.

Sean pues de facilísimame con la mayor exactitud:

El corte medio de la faja de sal puesta en el abanico

La producción real de sal en cada uno de los cinco años últimos.

Respecto a las preguntas de su carta le repito lo que ya en mi anterior
del 12 le dije; esto es, que la Comunidad no debe estar constituida en forma legal, y es-
te inconveniente debe salvarse. Consultando con el Sr. Jimena u otro abogado, para obviar
este inconveniente. Una vez constituida legalmente, los acuerdos son obligatorios y el Dipu-
tado tiene personalidad para ejecutarlos. Bastaría, pues para ello certificación del acta.

Los administradores deben estar autorizados por poder, a no ser que el Regla-
mento previera este caso. No recuerdo lo que este dispone, ni lo tengo; por eso creo que

deben consultarlo, pues nada cuenta llevar las cosas formalmente. Si no, os meto a
trabajar con dificultades para nuestro ingreso en la Sociedad.

Nada mas tengo que decir que repito todo a P.^o 1.1.

g. b. m.

4. 6. 11.
L. M. M. M.

Lo me he garantido com copia a los celebrantes que recien en exemplar